



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes, 10 de marzo de 1998

Número 36

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Ministerio de Trabajo y Asuntos	
Sociales	1 y 2
Ministerio de Medio Ambiente	2 y 3
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Diversos Ayuntamientos	3 a 16
Mancomunidad "Valle del Tiétar"	16

HACE SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 96-1136 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra D, Estaban GARCÍA GARCÍA, se ha dictado la siguiente: "DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS CON MANDAMIENTO DE ANOTACIÓN DE EMBARGO.- En cumplimiento de lo acordado en el expediente de apremio que se tramita contra el deudor citado, y para garantizar la cantidad de 555.968.- pta. (esta cantidad es deuda estimada e incluye 50.000.- pta. que se presupuestan para costas que estarán en función de la liquidación que se haga al momento de cancelar el expediente), SE DECLARA EMBARGADO, como de su propiedad, el vehículo NISSAN TRADE: A-2911-BW. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128.4 del R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), se requiere al deudor para que, en el plazo de CINCO DIAS, entregue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva lo embargado, junto a sus llaves y documentación, con advertencia de que, en caso contrario, se dará orden de búsqueda, captura y precinto, a las autoridades encargadas de la vigilancia del tráfico y todos los gastos que se originen serán de su cuenta.- Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá

interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del RGRSS, RECURSO ORDINARIO, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación. La presentación de recurso no suspenderá el procedimiento salvo en los casos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del citado Reglamento.- Este acto será notificado al deudor, su cónyuge, Jefatura de Tráfico y demás personas que contempla la legislación vigente, en los términos y con los condicionantes que se deriven de los datos que obran en el expediente.- Avila, a 20 de febrero de 1998

LA RECAUDADORA EJECUTIVA.- Fdo: *Raquel de Diego Tierno*"

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 823

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D^a Raquel de Diego Tierno, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Ávila (05/01).

dicta el presente en Ávila, a 20 de febrero de 1998.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 608

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO

D. Teófilo Pérez Montero, con domicilio en Avila, C/ Vasco de Quiroga, 6, 2.º, C, en representación de CAMPING LA GUILERA, C.B., solicita, de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de un campamento de turismo, bar-restaurante y hostel, al cauce del regato Aguilera, en T.M. de Navalenguilla (Avila).

INFORMACIÓN PÚBLICA

El sistema elegido para el tratamiento de las aguas residuales consiste en una depuradora prefabricada monobloc, constituida, esencialmente, por los siguientes elementos:

- Cámara de desbaste con dos canales provistos de rejillas de desbaste de gruesos.
- Pozo desengrasador.
- Pozo de bombeo.
- Decantador-digestor.
- Filtro biológico.
- Decantador secundario.
- Pozo de cloración.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DÍAS contado/s a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la

Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Navalenguilla, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (V-438-AV).

Valladolid a 9 de febrero de 1998.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

- ooo -

Número 609

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO

D. Domingo Hernández Sánchez, con D.N.I: 6.493.465, con domicilio en 05515 Pesquera-Piedrahíta (Avila), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del arroyo Toriles, en t. m. de Piedrahíta (Avila).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 57 alisos situados en el cauce del arroyo Toriles, en el paraje Pradillo. El perímetro es de 1,00 m. a 1,20 m. del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de

Piedrahíta, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia AR-C. 22846/97.

Valladolid, 9 de febrero de 1998.
El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

- ooo -

Número 808

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL TAJO
INFORMACIÓN PÚBLICA

CÁNONES DE REGULACIÓN
PARA EL AÑO 1997

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril (B.O.E. 30-4-86), se formulan los presentes Cánones de regulación de aplicación a los aprovechamientos de aguas públicas con tomas establecidas en el río Tiétar, en tramos influidos por la regulación efectuada por la presa del Rosarito durante el año 1997.

1.- Canon de regulación para beneficiarios - de riego 1.924 Pts/ha.

2.- Canon de regulación para beneficiarios - de abastecimiento y otros usos del agua, excepto los hidroeléctricos 1,072 Pts/m3.

Estarán obligados al pago de estos cánones todos los titulares de derechos al uso del agua beneficiados por las obras de regulación del Sistema del Tiétar.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incremen-

tarán en el cuatro por ciento (4 %) de la Tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Provincias de Avila, Cáceres y Toledo, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en la calle de Agustín de Bethancourt, 25, 28071 MADRID, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 16 de Febrero 1998

El Secretario General, *Fernando Lorente Medina*.

Número 807

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO INFORMACIÓN PÚBLICA

TARIFAS DE UTILIZACIÓN DEL AGUA PARA EL AÑO 1997

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril (B.O.E. 30-4-86), se formulan las presentes Tarifas de utilización del agua, a cuyo pago están obligadas las personas naturales o jurídicas y demás Entidades titulares de derechos al uso del agua que utilicen las obras hidráulicas del Sistema del Tiétar durante el año 1997.

1.- Tarifa de utilización del agua para usuarios de riego, 10,265 Pts/ha.

2.- Tarifa de utilización del agua para usuarios de abastecimiento y otros usos del agua, 2,053 Pts/m3.

Independientemente de esta Tarifa, los usuarios del Sistema estarán obligados al pago de los Cánones de regulación del Tiétar y

Navalcán, en las condiciones que en su cálculo se fijan.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el cuatro por ciento (4 %) de la Tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de Avila, Cáceres y Toledo, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en la calle de Agustín de Bethencourt, 25 - 28071 MADRID, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 12 de Febrero de 1998.

El Secretario General, *Fernando Lorente Medina*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 956

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

Resolución del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, provincia de Avila, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de la Organización de Espectáculos Taurinos en las Fiestas Patronales de 1998 de esta Localidad.

Por resolución de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1998, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir el concurso público para la adjudicación de la Organización de Espectáculos Taurinos en las Fiestas Patronales de esta Localidad para 1998, el cual se expone al público por plazo de OCHO DÍAS, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁ PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO EN PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS EN LAS FIESTAS PATRONALES DE 1998.

1.º- OBJETO.= El objeto del presente concurso es la organización y celebración de los espectáculos taurinos, que se especifican en las condiciones de festejos, durante las Fiestas Patronales del Santísimo Cristo de Gracia y Santísimo Cristo de la Salud 1998.

La organización de estos espectáculos correrá a cargo del adjudicatario, que lo hará con estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes en el Reglamento de Espectáculos Taurinos y Normas Concordantes.

2.º- PRECIO.= No se establece precio de licitación, dadas las especiales condiciones del contrato y la adjudicación se hará a la baja debiendo hacer constar el proponente, en la oferta, la cantidad solicitada, separadamente para cada festejo. El abono del total del precio en que resultase adjudicada la contratación, se efectuará una vez finalizados los espectáculos y tras haber acreditado la empresa el cumplimiento de todas las obligaciones.

3.º- GARANTÍAS.= El proponente depositará en la Tesorería Municipal la cantidad de 50.000 Ptas., "en metálico", no admitiéndose talón bancario de ningún tipo, en concepto de garantía provisional. La garantía definitiva será de 2.500.000 Ptas., formalizándose por los medios admitidos en derecho.

4.º- DURACIÓN.= La duración del contrato se circunscribe al tiempo de las Fiestas Patronales del Santísimo Cristo de Gracia y del Santísimo Cristo de la Salud.

5.º- GASTOS.= Todos los gastos que se ocasionen por la organización de los espectáculos taurinos serán de cuenta del adjudicatario, tales como Licencia Fiscal, Seguros Sociales, Sociedad de Autores, Impuestos, Enfermería, Gastos de Expediente, Anuncios, Permisos y otros de esta naturaleza.

6.º- PLAZA DE TOROS.= La Plaza de Toros a instalar correrá por cuenta del adjudicatario, cumplirá con las normas establecidas en el Vigente Reglamento Taurino, ajustándose a un aforo de unas 3.000 Localidades de asiento, por lo que los gastos que se originen por transporte e instalación serán satisfechos por el adjudicatario.

7.º- FESTEJOS.= Los Festejos a organizar para su celebración en las Fiestas Patronales del Santísimo Cristo de Gracia (12, 13, 14 y 15 de julio) y Santísimo Cristo de la Salud (15 de agosto), se agrupan en las siguientes opciones, sobre las que obligatoriamente deberá realizarse la proposición, siendo las siguientes:

OPCIÓN UNO

- 1 Corrida de Toros con lidia de seis toros para tres matadores.
- 1 Espectáculo Cómico Taurino Musical.
- 1 Novillada de Rejones con lidia de seis novillos-toros para cuatro rejoneadores.
- 1 Novillada picada con lidia de seis novillos para tres novilleros.
- Suelta de dos vaquillas, los días 13, 14 y 15 de Julio, después de cada Festejo taurino.
- Vaquilla del aguardiente, con dos vaquillas, a las 6,00 horas del domingo día 12 de Julio.
- Becerrada local, con 4 o 6 becerros, en función de las cuadrillas que se presenten, el domingo día 19 de Julio.

OPCIÓN DOS

- 1 Corrida de Toros con lidia de seis toros para tres matadores.
- 1 Espectáculo Cómico Taurino Musical.
- 1 Novillada de Rejones con lidia de seis novillos-toros para cuatro rejoneadores.
- 1 Corrida de Toros con lidia de seis toros para tres matadores.
- Suelta de dos vaquillas, los días 13, 14 y 15 de Julio, después de cada Festejo taurino.
- Vaquilla del aguardiente, con dos vaquillas, a las 6,00 horas del domingo día 12 de Julio.
- Becerrada local, con 4 o 6 becerros, en función de las cuadrillas que se presenten, el domingo día 19 de Julio.

OPCIÓN TRES

- 1 Novillada picada con lidia de seis novillos para tres novilleros.
- 1 Novillada picada con lidia de seis novillos para tres novilleros.

- 1 Novillada de Rejones con lidia de seis novillos-toros para cuatro rejoneadores.
- 1 Festival Taurino con seis novillos.
- Suelta de dos vaquillas, los días 13, 14 y 15 de Julio, después de cada Festejo taurino.
- Vaquilla del aguardiente, con dos vaquillas, a las 6,00 horas del domingo día 12 de Julio.
- Becerrada local, con 4 o 6 becerros, en función de las cuadrillas que se presenten, el domingo día 19 de Julio.

- Vaquilla del "Valladal", con dos vaquillas, el Sábado 15 de Agosto, sin plaza.

OPCIÓN CUATRO

- 1 Novillada picada con lidia de seis novillos para tres novilleros
- 1 Novillada picada con lidia de seis novillos para tres novilleros.
- 1 Espectáculo Cómico Taurino Musical.
- 1 Novillada de Rejones con lidia de 6 novillos-toros para cuatro rejoneadores.
- Suelta de dos vaquillas, los días 13, 14 y 15 de Julio, después de cada Festejo taurino.
- Vaquilla del aguardiente, con dos vaquillas, a las 6,00 horas del domingo día 12 de Julio.
- Becerrada local, con 4 ó 6 becerros, en función de las cuadrillas que se presenten, el domingo día 19 de Julio.

- Vaquilla del "Valladal", con dos vaquillas, el Sábado 15 de Agosto, sin plaza.

8°.- CLAUSULAS PARTICULARES.= El precio de las localidades deberá expresarse en la oferta, para cada uno de los festejos y el horario de los mismos así como la fecha de celebración será fijado por el Ayuntamiento.

Así mismo, deberá reflejar en la oferta la lista de Matadores, Novilleros y Rejoneadores, cuyo cartel definitivo se decidirá conjuntamente con la Comisión de Festejos, teniendo en cuenta a la hora de la contratación, que el Ayuntamiento, si así lo mereciese alguna faena y el precio de adjudicación se considera interesante, estudiará la posibilidad de hacer entrega de un trofeo al triunfador de la Feria, consistente en un capote de paseo de lujo con la imagen del Stmo. Cristo de Gracia, valorado en 450.000.= Pesetas.

Los toros serán elegidos por el Ayuntamiento.

Para la elección de las reses de los espectáculos a organizar, miembros del Ayuntamiento se desplazarán en unión del adjudicatario y del veterinario titular de la finca en que se encuentren las citadas reses, siendo de cuenta del contratante los gastos y la comida, corriendo el Ayuntamiento con los de locomoción, en caso de que se hiciera en vehículos particulares, propiedad de los señores Concejales.

Las reses lidiadas serán muertas en el acto de cada corrida o festejo y las carnes quedarán a disposición del adjudicatario, para su aprovechamiento.

En el supuesto de que algún espectáculo hubiera de suspenderse por causa no imputable al adjudicatario, la posible indemnización deberá ser solicitada por el mismo y resuelta por el Pleno el cual solo tendrá en cuenta los gastos derivados de la organización del festejo suspendido.

El día anterior a la celebración de cada espectáculo, el adjudicatario deberá entregar SESENTA ENTRADAS, para la Corporación y tener reservado su sitio o palco para las mismas.

9°.- INCUMPLIMIENTO.= En caso de incumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, así como de las Generales de la Legislación sobre Contratos de las Administraciones Públicas y las que regulan la celebración de Espectáculos Taurinos, dará lugar a que el Ayuntamiento declare la rescisión o resolución del contrato, sancionando a la Empresa adjudicataria con la cantidad de 250.000.= Pesetas, además de la pérdida de la fianza depositada.

10.- DOCUMENTACIÓN.= Para tomar parte en ésta contratación se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- a) Proposición suscrita por el licitador, en la que se concrete la oferta económica para cada uno de los festejos propuesto, conforme al Modelo de Proposición que se incluye como Anexo I.
- b) Resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.
- c) Declaración jurada del proponente de que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de las enumeradas en los artículos 4° y 5° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- d) Declaración jurada del proponente de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y tributarias, así como con la Administración de la Seguridad Social
- e) Si el proponente es una persona jurídica, escritura de constitución,

d) Si se concurre en nombre de otro, poder notarial bastantado en la forma determinada por el artículo 29 del citado Reglamento.

e) Relación de Festejos con arreglo a las opciones propuestas por este Ayuntamiento, donde se incluya el precio de las localidades, así como la relación de participantes (Matadores, Novilleros, Rejoneadores, etc.) y ganadería a la que pertenecerán las reses de los espectáculos. Así mismo podrá aportar memorias, informes y cuantos documentos juzgue oportunos para mejor concreción de la oferta.

11.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.= La documentación a que se refiere la condición anterior se presentará en la Secretaría Municipal, en único sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en hora de oficina, durante los VEINTE DIAS NATURALES siguientes contados a partir del de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Caso de que el último día fuera sábado, la presentación de documentación se ampliará hasta el siguiente día hábil.

12.- APERTURA DE SOBRES.= La apertura de sobres tendrá lugar el día siguiente al de la terminación de la presentación de documentación, (caso de que fuera sábado, se abrirían el siguiente día hábil), sin que se efectúe adjudicación provisional, pasando el expediente al dictamen de la Comisión correspondiente que le remitirá previos los informes que estime oportunos, a la Comisión de Gobierno para su adjudicación definitiva.

13.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.= A los efectos de lo establecido en el artículo 87 de la Ley 13/1995, de 18 de Mayo, de contratos de las Administraciones Públicas, los criterios de selección de propuestas, así como la ponderación de los mismos serán los siguientes:

Nº ORDEN	CRITERIO	PONDERACION
1	Precio ofertado en relación con los festejos	50 %
2	Solvencia del proponente	25 %
3	Carteles ofertados	25 %

14.- DEFECTOS SUBSANABLES.= Efectuada la apertura de la documentación, si hubiere lugar a subsanar defectos o solicitar más información o ampliación de las existentes, se concederá un plazo de CINCO DIAS naturales para efectuarlo y, de no hacerlo así se entenderán nulas las actuaciones con estos proponentes.

15.- TRIBUNALES.= Para conocer de cualquier cuestión que se derive de esta contratación, serán competentes los Tribunales a que esté sometido el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, renunciando el adjudicatario, por el mero hecho de presentar la documentación a su propio fuero o jurisdicción.

16.- RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.= La contratación será adjudicada por el órgano competente para ello, en función de los criterios y con la ponderación establecidos en la cláusula 13, pudiendo ser declarado desierto.

17.- NORMAS.= En lo no previsto en éste Pliego, se estará a lo dispuesto en la Legislación de Régimen Local y en la Estatal, en materia contractual, y, en lo que se hace referencia a la celebración de Espectáculos Taurinos, al Reglamento Regulador de los mismos y normas concordantes.

Las Navas del Marqués, a cinco de Marzo de Mil novecientos noventa y ocho.
El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente Pliego de condiciones fue dictaminado favorablemente por la Comisión I. de Festejos, en reunión del día doce de Febrero de Mil novecientos noventa y ocho y aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión del día cuatro de Marzo del mismo año.

Las Navas del Marqués, a cinco de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.
El Secretario, *Ilegible*.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN.

Don _____, mayor de edad, vecino de _____ con domicilio en la calle _____, provisto del Documento Nacional de Identidad número _____, enterado del Concurso para adjudicar por procedimiento abierto la Organización de espectáculos taurinos a celebrar en Las Navas del Marqués (Ávila), durante las Fiestas Patronales de 1998, conforme al Pliego de Condiciones Económico Administrativas, que conoce y acepta, se compromete a la precitada organización conforme a las siguientes condiciones y precio:

OPCIÓN UNO

- Corrida de Toros
- Espectáculo Cómico Taurino Musical
- Novillada de Rejones
- Novillada Picada
- Suelta de dos vaquillas, días 13,14 y 15 de Julio
- Becerrada Local, con 4 o 6 becerros, en función de las cuadrillas que se presenten, el 19 de Julio
- Vaquilla del Aguardiente con dos vaquillas
- Vaquilla del "Valladal, con dos vaquillas

TOTAL

OPCIÓN DOS

- Corrida de Toros
- Espectáculo Cómico Taurino Musical
- Novillada de Rejones
- Corrida de Toros
- Suelta de dos vaquillas, días 13, 14 y 15 de Julio
- Becerrada Local, con 4 o 6 becerros, en función de las cuadrillas que se presenten, el 19 de Julio
- Vaquilla del Aguardiente con dos vaquillas
- Vaquilla del "Valladal, con dos vaquillas

TOTAL

OPCIÓN TRES

- Novillada picada
- Novillada picada
- Novillada de Rejones.
- Festival Taurino
- Suelta de dos vaquillas, días 13, 14 y 15 de Julio
- Becerrada Local, con 4 o 6 becerros, en función de las cuadrillas que se presenten, 1 19 de Julio
- Vaquilla del Aguardiente con dos vaquillas
- Vaquilla del "Valladal, con dos vaquillas

TOTAL

OPCIÓN CUATRO

- Novillada picada
- Novillada picada
- Espectáculo Cómico Taurino Musical
- Novillada de Rejones
- Suelta de dos vaquillas, días 13, 14 y 15 de Julio
- Becerrada Local, con 4 o 6 becerros, en función de las cuadrillas que se presenten, el 19 de Julio
- Vaquilla del Aguardiente con dos vaquillas
- Vaquilla del "Valladal, con dos vaquillas

TOTAL

A esta proposición se acompaña la documentación exigida en el Pliego de Condiciones, siendo la siguiente:
Resguardo constitución fianza provisional.

Declaración jurada de incapacidad o incompatibilidad.

Declaración jurada obligaciones fiscales y Seguridad Social.

Poder bastantado si se concurre en nombre de otro.

Tarifas de precios para localidades con arreglo a las presentadas y relación participantes.

Otras memorias, informe o documentos que considere necesarios.

En Las Navas del Marqués, a _____ de _____ de 1998.

Fdo.: _____

Número 934

*Mancomunidad de Servicios
del Alto Tiétar*

ANUNCIO

CORRECCIÓN DE ERRORES

El anuncio nº 196 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 9, de fecha 23 de enero de 1998, ha sido publicado bajo el epígrafe "Ayuntamiento de La Adrada", cuando debería figurar "Mancomunidad de Servicios del Alto Tiétar".

En La Adrada, a 2 de marzo de 1998.

El Presidente, *Paulino Núñez Luengo*.

- ooo -

Número 613

Ayuntamiento de Navaluenga

EDICTO

Por parte de Montserrat Corralejo Vilar se ha solicitado licencia para la apertura de una industria de Papelería en el P.º de las Acacias, 28 de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de

quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Navaluenga a 10 de febrero de 1998:

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

- ooo -

Número 778

Ayuntamiento de Martiherrero

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año 1998, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por importe de Siete millones cuatrocientas ochenta y ocho mil seiscientas sesenta y siete pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS:

1.- Impuestos directos, 1.975.456 Ptas.

2.- Impuestos indirectos, 1.391.287 Ptas.

3.- Tasas y otros ingresos, 860.742 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 2.678.845 Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 450.337 Ptas.

7.- Transferencias de capital, 132.000 Ptas.

Total ingresos, 7.488.667 Ptas.

GASTOS:

1.- Gastos de personal, 2.947.789 Ptas.

2.- Gastos en bienes corrientes, 3.764.878 Ptas.

3.- Gastos financieros, 4.000 Ptas.

4.- Transferencias de capital, 300.000 Ptas.

6.- Inversiones reales, 467.000 Ptas.

7.- Transferencias de capital, 5.000 Ptas.

Total gastos, 7.488.667 Ptas.

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

- Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con La Colilla y Casasola.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-admini-

nistrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

Martiherrero a 21 de febrero de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 779

Ayuntamiento de Martiherrero

EDICTO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y de la Administración del Patrimonio del ejercicio último de 1997, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DÍAS más, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar.

En Martiherrero a 21 de febrero de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 781

Ayuntamiento de Neila de San Miguel

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1997, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Neila de San Miguel a 19 de febrero de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 782

Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1998

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anun-

cio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno.

En Horcajo de las Torres a 19 de febrero de 1998.

El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco*.

- ooo -

Número 783

Ayuntamiento de San Juan de Gredos

ANUNCIO

Habiendo sido elaborados los Padrones Fiscales de las Ordenanzas e Impuestos vigentes en este Municipio. Se pone en conocimiento de los interesados, que los mismos se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días naturales, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su examen, comprobación, y en su caso reclamación.

En caso de que no se presenten reclamaciones a los mismos, se considerarán definitivamente aprobados.

San Juan de Gredos, 18 de febrero de 1998.

El Alcalde, *Jesús García Sacristán*.

- ooo -

Número 784

Ayuntamiento de San Juan de Gredos

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1998

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local y conforme dis-

ponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto general para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el Art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En San Juan de Gredos, 18 de febrero de 1998.

El Presidente, *Jesús García Sacristán*.

- ooo -

Número 785

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y

León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Santa Cruz del Valle a 19 de febrero de 1998.

El Alcalde, *Benito Cañadas Muñoz*.

- ooo -

Número 787

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 1998

No habiéndose presentado reclamaciones contra el Presupuesto General para el ejercicio 1998, que fue aprobado por el Pleno de la Corporación, Municipal en sesión de fecha 8 de Enero, queda elevado a definitivo, presentando el siguiente resumen por Capítulos:

INGRESOS

I. Impuestos directos, 148.284.152 ptas.

II. Impuestos indirectos, 350.000 ptas.

III. Tasas y otros arbitrios, 88.473.416 ptas.

IV. Transferencias corrientes, 111.001.000 ptas.

V. Ingresos patrimoniales, 19.550.000 ptas.

VI. Enajenación Inversiones, 1.000 ptas.

VII. Transferencias de capital, 20.009.514 ptas.

VIII. Activos financieros, 10.000 ptas.

TOTAL, 387.679.082 ptas.

GASTOS

I. Gastos de personal, 192.349.332 ptas.

II. Gastos en bienes corrientes, 95.920.750 ptas.

III. Gastos financieros, 32.100.000 ptas.

IV. Transferencias corrientes, 12.700.000 ptas.

VI. Inversiones reales, 42.603.000 ptas.

VIII. Activos financieros, 6.000 ptas.

IX. Pasivos financieros, 12.000.000 ptas.

TOTAL, 387.679.082 ptas.

PLANTILLA DE PERSONAL

A/ FUNCIONARIOS; NIVEL

1.- Secretario,	A
2.- Interventor,	A
1.- Aparejador,	B
4.- Administrativos,	C
2.- Auxiliares Administrativos,	D
1.- Subinspector de Policía,	C
2.- Oficiales de Policía,	D
9.- Policías,	D
1.- Guarda Local de Montes,	E
1.- Encargado de Obras,	D
1.- Conductor,	D
1.- Alguacil,	E
13.- Operarios Servicios Múltiples,	E
1.- Operario Servicio de Limpieza,	E

B/ LABORALES:

- 1.- Conserje Escuelas
- 1.- Conserje Polideportivo.
- 1.- Auxiliar Biblioteca.
- 1.- Alguacil Ramacastañas
- 1.- Alguacil La Parra
- 5.- Limpiadoras.

Arenas de San Pedro, a 18 de febrero de 1998.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*.

- ooo -

Número 792

Ayuntamiento de Gimialcón

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 9-2-98, acordó aprobar provisionalmente el expediente de Modificación de Créditos 1/97.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, dicho expediente permanecerá expuesto al público durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que quienes pudieran resultar interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse ninguna reclamación, dicho acuerdo se elevará automáticamente a definitivo.

Gimialcón, a 9 de febrero de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 791

Ayuntamiento de Aldeaseca

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los

vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno Corporativo municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos el nombramiento de un vecino de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Aldeaseca, 19 de febrero de 1998.

El Alcalde, *Jesús-Julio Izquierdo Callejo*.

- ooo -

Número 793

Ayuntamiento de Villanueva del Aceral

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer

a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, el nombramiento de un vecino de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Villanueva del Aceral, 19 de febrero de 1998.

El Alcalde-Presidente, *Dativo Rodríguez García*.

- ooo -

Número 794

Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

Publicación de la adjudicación del contrato de la obra piscina municipal 4.ª fase

1. Entidad Adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Horcajo de las Torres, Plaza Calvo Sotelo, número 1, Municipio de Horcajo de las Torres, C.P. 05210, Tlf. 32.70.01, Fax 32.70.01.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: En documento administrativo.

b) Descripción del objeto. Realización de las obras de piscina municipal (4.ª fase).

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia N.º 176, de fecha 17 de diciembre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total 10.956.222 pesetas.

5. Adjudicación

a) Fecha: 18 de febrero de 1998

b) Contratista: Empresa AQUAMADER S.L.

c) Importe de la adjudicación: 9.860.000 pesetas, IVA incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Horcajo de las Torres, a 19 de febrero de 1998.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 795

Ayuntamiento de Santa María del Cubillo

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 1997

Don Francisco Pintos Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa María del Cubillo.

HACE SABER Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 1997 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del Art. 150.3 de la citada Ley 39/88 se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 11.050.000 ptas.

2. Impuestos indirectos, 3.100.000 ptas.

3. Tasas y otros ingresos, 4.800.000 ptas.

4. Transferencias corrientes, 5.500.000 ptas.

5. Ingresos patrimoniales, 7.105.000 ptas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 3.742.900 ptas.

9. Variación Pasivos financieros, 7.000.000 ptas.

Total ingresos, 42.297.900 ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneración de personal, 10.650.000 ptas.

2. Gastos bienes corrientes y serv., 13.550.000 ptas.

3. Gastos financieros, 500.000 ptas.

4. Transferencias corrientes, 751.500 ptas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 12.372.926 ptas.

Total gastos, 37.824.426 ptas.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobado junto con el
Presupuesto General)

Personal Funcionario
Con Habilitación Nacional, 1 plaza.

Personal laboral, 1 plaza.

Total puestos de trabajo, 2 plazas.

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/88 Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

En Santa María del Cubillo, a 18 de febrero de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 797

Ayuntamiento de Narros de Saldueña

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Burgos el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Narros de Saldueña, a 19 de febrero de 1998.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 798

Ayuntamiento de San Pascual

ANUNCIO CALENDARIO FISCAL

Por resolución de esta Alcaldía con fecha 08-02-98, se aprobó el calendario fiscal para el ejercicio de 1998 de dichos padrones fiscales, en los términos siguientes:

1.- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Del 1 abril 1998 al 30 Mayo 1998.

2.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Del 1 Julio 1998 al 30 de septiembre 1998.

3.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES NATURALEZA RÚSTICA.

Del 1 Julio 1998 al 30 de septiembre 1998.

4.- PRECIO PÚBLICO AGUA (1º Semestre 1998)..

Del 1 Julio 1998 al 30 de Agosto de 1998.

5.- PRECIO PÚBLICO AGUA (2º Semestre 1998)..

Del 1 enero 1999 al 28 de febrero de 1999.

Asimismo, se hace saber que quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos

municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

LUGAR DE PAGO: En la Oficina de Recaudación ubicada en C/ San Pedro Bautista s/n (Estación de Autobuses); Horario: 9.30 a 13.00 horas.

MEDIOS DE PAGO: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

RECURSOS: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

ADVERTENCIA: Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

San Pascual, a 10 de febrero de 1998.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

Número 790

Ayuntamiento de Bernuy Zapardiel

EDICTO

Formuladas y rendidas las cuentas General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1997, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante QUINCE DÍAS. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de la Hacienda Local.

En Bernuy Zapardiel, a 19 de febrero de 1998:

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 799

Ayuntamiento de Donvidas

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno Corporativo Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, el nombramiento

de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Donvidas, 18 de febrero de 1998.

El Alcalde, *Leocadio-Tomás Gibaja Alonso*.

- ooo -

Número 800

Ayuntamiento de Casillas

CONCURSO DE FESTEJOS TAURINOS

Por el presente se convoca a los empresarios taurinos interesados a participar en Concurso Público para la realización de un Festival Taurino o Novillada y un Espectáculo Cómico-Taurino durante las fiestas de San Antonio de Padua 1998 de esta localidad, en plaza portatil, a celebrar entre los días 12 a 14 de junio en el lugar de costumbre (hora por determinar). Regirán las condiciones impuestas en el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento en

Sesión Plenaria del 12-2-98, que queda a disposición pública hasta el día 17 de abril de 1998, en horario de oficina.

El Ayuntamiento admitirá ofertas para la realización de cualquier espectáculo taurino de tipo gratuito o subvencionado por el Ayuntamiento.

La subvención máxima se establece en 999.999 pts. a la baja, más la música. Todos los demás gastos de la organización y realización de los festejos, son por cuenta exclusiva de la empresa.

OFERTAS: Se presentarán hasta las trece horas del día 17 de abril de 1998, de conformidad con el Pliego de Condiciones, en las oficinas de este Ayuntamiento abriéndose seguidamente por la mesa de contratación, aunque la adjudicación quedará supeditada al acuerdo del Ayuntamiento (Pleno).

En Casillas (Ávila) a 20 de febrero de 1998.

El Alcalde, *Fco. Javier Hernández Moreno*.

- ooo -

Número 801

Ayuntamiento de Casillas

EDICTO

Se encuentra a disposición de todos los afectados, en las dependencias de este Ayuntamiento, los Contratos de Suministro de agua correspondientes al Término Municipal de Casillas, Servicio que prestará este Ayuntamiento como empresa suministradora.

Los interesados podrán recoger en las dependencias municipales, previa firma del mismo, copia del contrato incluyendo sus condiciones generales y específicas, durante el siguiente plazo: inicio a los 8 días de la publicación en el BOP de este anuncio //fin el 20 de abril del año en curso// todos los días hábiles -excepto sábado- de 10,00 a 14,00 horas.

- Sirva el presente anuncio, de acuerdo con el art. 59.4.a. de la Ley 30/92, como notificación a todos los interesados.

Casillas a 19 de febrero de 1998.

El Alcalde, *Francisco. Javier Hernández Moreno*.

- ooo -

Número 810

Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

ANUNCIO

Aprobado definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal que se relaciona seguidamente, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley de Bases del régimen Local y artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra dicha aprobación podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en la ciudad de Burgos.

MODIFICACIONES

-Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por recogida de basura, queda redactada como sigue:

- Cuantía de la tasa al trimestre:
- Viviendas, 1.000 ptas.
 - Locales Comerciales, 1.405 ptas.
 - Bares y restaurantes, 1.700 ptas.

Horcajo de las Torres a 23 de febrero de 1998.

El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco*.

Número 811

*Ayuntamiento de Órbita***EDICTO**

Rendida la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del patrimonio del ejercicio de 1997, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, y según lo marcado la Ley 7/85 y la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, para que durante este plazo y ocho días más, puedan los interesados presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Órbita a 19 de febrero de 1998.

El Alcalde Presidente, *Ignacio Bartolomé González*.

- ooo -

Número 812

*Ayuntamiento de Cabezas del Pozo***EDICTO**

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1997, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante QUINCE DÍAS. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad

con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de la Hacienda Local.

En Cabezas del Pozo, a 21 de febrero de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 813

*Ayuntamiento de El Losar del Barco***ANUNCIO**

Rendidas las cuentas generales del Presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1997, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento; en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

El Losar del Barco a 23 de febrero de 1998.

El Alcalde, *Máximo Cruz García*.

- ooo -

Número 814

*Ayuntamiento de Malpartida de Corneja***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1997**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley

7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 23 de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: El Pleno.

En Malpartida de Corneja a 23 de febrero de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 815

*Ayuntamiento de Collado del Mirón***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1997**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el

ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 23 de febrero de mil novecientos noventa y ocho

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: El Pleno.

En Collado del Mirón, a 23 de febrero de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 816

Ayuntamiento de Gimialcón

ANUNCIO

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos previstos en el art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales, se encuentra expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica de las antiguas viviendas de maestros de este municipio, cuya desafectación ha sido concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha de 10 de febrero de 1998.

Cuantos tengan interés en el asunto, pueden examinar el expe-

diente y aducir lo que estimen procedente, con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de examen y admisión de alegaciones: Un mes contado desde la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría del Ayuntamiento, durante cualquier día hábil en horas de oficina.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Gimialcón, a 19 de febrero de 1998.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 769

Mancomunidad "Valle del Tiétar"

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1996

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente en sesión de fecha 3 de diciembre de 1997, ha resultado aprobado definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público, por lo que se publica su Resumen a nivel de capítulos.

INGRESOS

3. Tasas y otros ingresos, 10.691.696 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 2.500.000e pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 1.525.000 pesetas.

6. Enajenación de inversiones reales, 2.780,212 pesetas.

7. Transferencias de capital, 540.784.856 pesetas.

8. Activos financieros, 107.035 pesetas.

9. Pasivos financieros, 7.907.225 pesetas.

Total Ingresos, 566.296.024 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 8.515.740 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 2.473.203 pesetas.

3. Gastos financieros, 42.334.856 pesetas.

6. Inversiones reales, 434.500.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, 6.565.000 pesetas.

9. Pasivos financieros, 71.907.225 pesetas.

Total gastos, 566.296.024 pesetas

II.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD

a) Plazas de funcionarios

-Secretaría-Intervención, Grupo B, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39/1988, contra el Presupuesto definitivamente aprobado podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Lanzahíta a 16 de febrero de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.